



**Implementación de la normativa técnica NTON 20-001-15 en establecimientos
veterinarios en Managua ,2025**

Autores

- MSc. Eduardo Martín Bustamante Zamora
- Lic. Sigrít Elvira Zeledón Guido
- Lic. Joel Esteban López López
- Dr. James de Jesús Velázquez

Institución

Universidad Central de Nicaragua

Fecha de Presentación

Diciembre 2025

2. Resumen

La presente investigación analiza la aplicación de la normativa técnica veterinaria en Nicaragua, específicamente la NTON 20-001-15, evaluando su nivel de implementación en establecimientos veterinarios y su alcance en la regulación del ejercicio profesional. Desde un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-analítico, se emplearon técnicas de entrevista semiestructurada, análisis documental y observación directa, permitiendo una comprensión integral de las condiciones reales de cumplimiento normativo.

Asimismo, se incorpora un análisis de derecho comparado con la Ley 576 de 2000 de Colombia, la cual establece un modelo de regulación ética con un sistema disciplinario institucionalizado. Los resultados evidencian que, aunque en Nicaragua existe un marco técnico-sanitario definido, se identifican limitaciones en la incorporación de mecanismos formales de control ético y supervisión profesional.

Como hallazgo principal, se destaca una brecha entre la regulación operativa y la regulación deontológica, lo que podría incidir en la calidad del servicio veterinario y en la confianza social. Se concluye que es necesario fortalecer el marco normativo mediante la integración de principios éticos y estructuras institucionales que promuevan la autorregulación profesional.

Palabras clave: normativa veterinaria, ética profesional, bioseguridad, derecho comparado, servicios veterinarios.

3. Índice de Contenido

Contenido

6.	Introducción	5
6.1.	Antecedentes y contexto del problema	8
	<i>Antecedentes Contexto del problema</i>	8
	<i>Contexto de la investigación</i>	11
6.2.	Objetivos.....	12
6.3.	Pregunta Central de investigación.....	13
6.4.	Justificación	14
6.5.	Limitaciones	15
6.6.	Supuestos Básico	17
6.7.	Categorías, temas y patrones emergentes de la investigación	18
7.	Perspectiva teórica	23
7.1.	Estado del arte	23
7.2.	Perspectiva Teórica Asumida	27
8.	Metodología	30
8.1.	Enfoque Cualitativo Asumido y su Justificación	30
8.2.	Muestra teórica y sujetos de Estudio	31
8.3.	Métodos y Técnicas de Recolección de datos	31
8.4.	Criterios de calidad: credibilidad, confiabilidad y triangulación	33
8.5.	Métodos y técnicas para el procesamiento de datos y Análisis de Información..	33
9.	Discusión de resultados o hallazgos.....	34
10.	Referencias	47
11.	Anexos o Apéndices.....	48

4. Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz de categorización análisis cualitativo.

Tabla 2. Datos del establecimiento número uno. Elaboración propia.

Tabla 3. Datos del establecimiento número dos. Elaboración propia.

Tabla 4. Datos del establecimiento número tres. Elaboración propia.

Tabla 5. Datos del establecimiento número cuatro. Elaboración propia.

5. Introducción

Es importante destacar la normativa nicaragüense NTON 20-001-15 y su impacto jurídico dentro del marco de la legislación veterinaria en el país. Desde su implementación, esta normativa ha influido potenciando significativamente en la formulación de leyes y reformas orientadas a fortalecer la salud animal y vegetal .su objetivo principal es establecer los requisitos técnicos, sanitarios y profesionales que deben cumplir los establecimientos dedicados a la atención médica veterinaria, como clínicas, hospitales 24/7 y farmacias. todos estos deben de estar debidamente regulados por el instituto de protección y sanidad agropecuaria (IPSA). No obstante, aún existen establecimientos que ya están en proceso de regulación conforme las solicitudes recibidas ante la autoridad competente. la NTON 20-001-15 establece claramente que su aplicación es obligatoria para todos los centros veterinarios que se encuentren dentro del perímetro sujeto a fiscalización, con el fin de garantizar un control sanitario efectivo y uniforme en todo el territorio nacional

Nicaragua hasta la fecha ratificó la normativa técnica convenios de los cuales cada uno está estipulado para los sectores donde existen demandas en salud animal según materia o rubro y se abordarán en pro de los derechos de la salud animal y vegetal.

El presente estudio abordará ,desde el ámbito jurídico, las disposiciones legales y normativas que rigen la actividad veterinaria en Nicaragua , con énfasis en la necesidad de dar seguimiento a su efectividad en los establecimientos del sector .se estará evaluando las atenciones en aquellas áreas con mayor demanda de los servicios veterinarios , las cuales están siendo reguladas adecuadamente para minimizar riesgos de transmisión de enfermedades entre animal y personal que laboran en establecimientos y el medio ambiente. Este análisis incluirá puntos clave de bioseguridad, considerando las prácticas adoptadas por el personal como parte fundamental del cumplimiento normativo.

Así mismo seguir con las especificaciones del cumplimiento de los regentes calificados en la venta de medicamentos bajo la prescripción médica.

Dentro de la evolución que ha tenido la medicina veterinaria en nuestro país existen distintos autores que hacen referencia sobre los establecimientos veterinarios y la implementación de bioseguridad a nivel de países latinoamericano y centroamericanos, ya que nos encontramos eventualidades nuevas pero que siempre tienen su historia las regulaciones por distintas décadas

En la actualidad enfrentamos nuevas eventualidades sanitarias, muchas de las regulaciones tienen antecedentes Históricos que se remontan a varias décadas atrás los logros alcanzados en materia de regulación son especialmente significativos para los nuevos profesionales egresados de la carrera de medicina veterinaria, quienes deben de estar inscritos legalmente asumir su responsabilidad como regentes, y cumplir con normativas como el uso obligatorio de cuaderno bitácora

La emisión de licencias por parte del instituto de protección y sanidad agropecuaria (IPSA) representa para el país un avance importante, por las garantías que ofrece tanto para los propietarios de clínicas, farmacias y otros establecimientos, de igual manera para la población en general que hace uso de este servicio.

Estas regulaciones, que en su momento también estuvieron bajo la administración Dirección General de Salud Animal (DGSA), se reestructuraron y fortalecidas por el actual gobierno, con diversos programas, actividades, proyectos que buscan prevenir malas prácticas profesionales y establecer un control riguroso incluyendo la aplicación del código de ética en los procesos de inscripción y validación de licencias profesionales.

El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, trae consigo las políticas públicas dirigidas, para cada sector estrategias y acciones transformadoras, que ratifican la ruta de crecimiento económico del país

Dentro del marco jurídico podemos encontrar los lineamientos estratégicos esenciales, para seguir proyectando el cambio en nicaragua dando continuidad a las políticas y programas respondiendo al contexto mundial y nacional y los nuevos retos que seguiremos enfrentado tanto en lo económico ,político y social ,ya que estamos llamados a asumir la estabilidad macroeconómica y manejo prudente de las finanzas públicas y crecimiento económico sostenido y sostenible siempre inclusivo y equitativo adoptando los 17 lineamientos que tributan al marco de estrategias

Dentro del presente plan estratégico se aborda la salud animal y vegetal donde destaca que se ha conservado el estatus sanitario libre de fiebre aftosa influenza aviar ,peste porcina y otras enfermedades y la actualización de la normativa técnica para las medidas sanitarias la trazabilidad animal (trazabilidad bovina) y el registro miles de fincas aquellas inspecciones en las empresas certificadas para la exportación la infraestructura para una mejor vigilancia sanitaria con el fortalecimiento físico y técnico al modernizar invernaderos y laboratorios en varias regiones como Estelí ,Siuna ,Matagalpa y los puestos de cuarentena y la ampliación del instituto IPSA con laboratorios regionales para la vigilancia agropecuaria integral Fito-zoo-zanitaria este plan estratégico incorpora una política de fortalecimiento del con cobertura para inocuidad agroalimentaria su búsqueda es fortalecer capacidades técnicas en tecnología ,innovación para incrementar productividad seguridad alimentaria y valor agregado con la tecnología agropecuarias .

5.1. Antecedentes y contexto del problema

Antecedentes Contexto del problema

En nuestro país el marco normativa NTON20-001-15 , hay que analizar los factores internos y externos que afectan la calidad de la medicina veterinaria en los cuales involucra al profesional de la medicina veterinaria en su contexto la normativa hace referencia a una normativa nacional que establece los requisitos y procedimientos para los servicios veterinarios ,el cual podría tener un enfoque específico sobre la regulación del ejercicio profesional , la sanidad animal, y la seguridad alimentaria y otros aspectos en la salud animal. Así mismo la investigación proporciona una escritura general sobre cómo podría llevar a cabo este mapeo, teniendo en cuenta la normativa y el contexto nicaragüense

Contexto normativo legal de la NTON 20-001-15 lineamientos técnicos que regulan la práctica en establecimientos veterinarios. El objetivo principal es garantizar que los profesionales que ejercen esta carrera de acuerdo con estándares nacionales de calidad y seguridad puedan seguir proyectando ante la población confianza al prestar sus servicios médicos

Actores que están comprometidos con su correcta aplicabilidad en los sectores que funcionen como clínicas, farmacias y establecimientos los gobiernos como entes fiscalizadores y firmantes en el proceso de creación de las leyes en materia de salud animal y vegetal normativa nicaragüense, MINSA, MAG, industria y empresas involucradas en la producción de alimentos, medicamentos profesionales veterinarios.

El factor externo que afecta el contexto zona rural urbanas por nuestra posición geográfica Nicaragua es un país tropical los animales pueden tener diferentes patrones dependiendo de la región. por lo tanto, otro factor es el socioeconómico el acceso a los servicios veterinarias pueden ser desigual en tres zonas rurales y urbanas por las limitaciones económicas y la infraestructura

así mismo encontramos factor cultural las zonas rurales, sus tradiciones sobre el manejo de animales pueden influir en cómo se percibe el servicio veterinario en una clínica y la importancia de la normativa

El proceso y estandarización en el procedimiento en la medicina veterinaria la NTO 20-001-15 la estandarización de servicios veterinarios la finalidad de la normativa es que se cumplan todos los procedimientos veterinarios desde diagnóstico y tratamientos ,prevenciones para el control de enfermedades animales enfocados en enfermedades zoonóticas y control de epidemias el cumplimiento de la normativa asegura que los profesionales veterinarios que trabajen en clínicas o farmacias actúen conforme a protocolos para la prevención de brotes ,ya que la salud pública veterinaria implica la vigilancia y control de los alimentos provenientes de animales para prevenir riesgos .

Desafíos y oportunidades que se enfrentan los profesionales de la medicina veterinaria: En algunas áreas rurales, uno de los principales desafíos que enfrentan los profesionales de la medicina veterinaria es la falta de acceso a tecnologías modernas y a equipamiento adecuado, lo que contrasta notablemente con las clínicas que operan en zonas urbanas .últimas, además de contar con mejores condiciones técnicas ,suelen estar ubicadas en mercados o zonas estratégicas ,lo que facilita su funcionamiento como farmacias veterinarias o expendios menores .así mismo ,tienen acceso a laboratorios especializados que permitan realizar estudios diagnósticos con mayor precisión .no obstante ,los profesionales que ejercen en estos contextos no desconocen la normativa vigente , ya que mucho de ellos han recibido formación técnica y participan en programas de educación continua promovidas por centros especializados .

Una oportunidad importante a nivel territorial es el fortalecimiento de la infraestructura de las clínicas veterinarias, así como la mejora de los centros de diagnóstico e investigación. Estas acciones permitirían elevar la calidad de los servicios veterinarios tanto en zonas rurales y

urbanas .además juega un papel clave la capacitación continua que impulsa el comité técnico AC del instituto de protección y sanidad agropecuaria (IPSA) , la cual se enfoca en la interpretación y aplicación efectiva de la normativa NTON 20-001-15 .esto tipo de formación contribuye a cerrar brechas en el conocimiento normativo y técnico ,especialmente entre los profesionales que ejercen en contexto con menos recursos

A raíz del COVID -19 se trabajó en la zoonosis y bioseguridad de los establecimientos bajo la creciente preocupación hace que los protocolos de bioseguridad en la medicina veterinaria sean cada vez más estrictos por las AC trabajando continuamente con análisis de riesgos en el ejercicio profesional y oportunidad evaluando los riesgos relacionados con el cumplimiento de la normativa y evitar posibles sanciones o problemas legales en caso de cumplir con el requisito para mejorar los servicios veterinarios

Desarrollo conceptual abreviado

La presente investigación se basa en un enfoque documental, cuyo propósito es analizar y recopilar información relevante proveniente de diversas fuentes normativas y bibliográficas, entre estas se incluyen antecedentes científicos leyes nacionales, libros especializados, artículos académicos encontrados en repositorios de la UNA, que contienen tesis relacionadas con la presente normativa y directrices para el funcionamiento de establecimientos, en estas tesis encontramos antecedentes científicos, aunque no hay una tesis específica con el nombre de esta normativa, pero si aborda aspectos de regencia de productos veterinarios, como las normativas NTON 20-001-03, que hace énfasis en los establecimientos veterinarios.

Según los acuerdos internacionales como los establecidos por la organización mundial de comercio (OMC) -, documentos electrónicos, así como compendios legislativos en materia de salud animal y vegetal. especial atención se prestará a los lineamientos del comité de medidas

sanitarias y fitosanitarias (MSF), con el fin de contextualizar y comprender el marco legal que regula el funcionamiento de las clínicas y farmacias veterinarias en nicaragua.

Contexto de la investigación

Efectivamente se debe considerar la magnitud de la actual normativa en la comprobación de la hipótesis causal es decir si las observaciones de campo sugieren que ciertos factores podrían estar asociados a la falta de información sobre los requisitos y funcionamiento en las clínicas que operan en los mercados u otros establecimientos bajo licencias de la entidad correspondiente cuya finalidad es contar con procedimientos para el control y fiscalización de las regencias en aquellos establecimientos que comercializan productos veterinarios ,por lo tanto es trascendental importancia colaborar en salvaguardar la salud animal y vegetal y el medio ambiente en general

5.2. Objetivos

General: Analizar la aplicación de la Normativa Nicaragüense 20-001-15 evaluando el proceso de adaptación a sus directrices y su grado de implementación en los establecimientos veterinarios

Específicos:

1. Explicar la importancia de la aplicación de la normativa en los establecimientos veterinarios.
2. Determinar los factores en la implementación efectiva de la normativa en clínicas veterinarias aspectos internos y externos.
3. Identificar la implementación de protocolos de seguridad y bioseguridad en los establecimientos veterinarios, con el fin de evaluar su cumplimiento en relación con las disposiciones establecidas por la NTON 20-001-15

5.3. Pregunta Central de investigación

- ✓ ¿Han escuchado hablar de la normativa técnica NTON 20-001-15?
- ✓ ¿Han recibido capacitación por parte de técnicos del IPSA?
- ✓ ¿Tiene conocimiento de la aplicabilidad de la normativa técnica en su establecimiento?
- ✓ ¿Utiliza su establecimiento algún protocolo de seguridad o bioseguridad?
- ✓ Ha recibido certificación relacionada con la normativa técnica NTON 20-001-15
- ✓ ¿Alguna vez le han decomisado productos por carecer de registro legible?
- ✓ ¿Ha tenido suficiente divulgación la normativa técnica NTON 20-001-15?
- ✓ ¿Reciben capacitación por parte de técnicos del IPSA los que trabajan en esos establecimientos?
- ✓ ¿Utiliza estos establecimientos algún protocolo de seguridad o bioseguridad?
- ✓ ¿Tienen actualizados la certificación relacionada con la normativa técnica NTON 20-001-15

5.4. Justificación

Para abordar el problema de investigación, se considera que el nivel de cumplimientos de la NTON 20-001-15 en los establecimientos veterinarios de Nicaragua está influenciado por diversos factores estructurales, e institucionales y socioeconómicos .en primer lugar, la Ley 291 establece claramente la obligación de garantizar condiciones sanitarias, técnicas y profesionales adecuadas en los centros veterinarios, los mecanismos de fiscalización y seguimiento por parte de las autoridades competentes e incentivar a los propietarios a seguir directrices de la normativa, sabiendo que la apertura y operación de los establecimientos siempre están sujeta a supervisión institucional.

Esta investigación esta alienada a la política y agenda de investigación e innovación del sistema educativo nacional 2025-2027, en el ámbito socio productivo, en el área prioritaria 9. Seguridad y soberanía alimentaria referente a la línea de investigación 40. los sistemas de producción pecuaria enfocada en la nutrición y salud animal porque busca las condiciones para la salud animal desde la protección de la comercialización de productos veterinarios referente al cumplimiento de la norma legal para su correcta dispensación.

5.5. Limitaciones

En las posibles limitaciones están las estadísticas que pueden afectar los resultados de la información recopilada, que pueden afectar en la correcta aplicación y efectividad y de estas y también que surja restricción en el momento de recopilar la información. Al investigar si los establecimientos en Nicaragua cumplen con la normativa técnica NTON 20-001-15 (sobre requisitos higiénico-sanitarios para establecimientos que expenden alimentos) y la Ley 291 (Ley General de Salud), pueden surgir varias limitaciones, tanto prácticas como estructurales, las que se relacionan a continuación:

Limitaciones de acceso a la información:

- Falta de disponibilidad de datos por parte de las autoridades sanitarias o municipales.
- Negativa de los establecimientos a brindar información por temor a sanciones o por desconfianza en la investigación.
- Documentación incompleta o inexistente, especialmente en pequeños negocios informales.

Limitaciones técnicas y logísticas

- Recursos limitados para aplicar encuestas, inspecciones o pruebas de laboratorio.
- Falta de personal capacitado en temas específicos de sanidad e higiene alimentaria.
- Cobertura geográfica limitada, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

Limitaciones legales y normativas

- Interpretación ambigua o desconocimiento de la NTON 20-001-15 por parte de propietarios o incluso inspectores.
- Debilidad en la aplicación de la Ley 291, con fiscalizaciones esporádicas o sin consecuencias legales efectivas.
- Ausencia de reglamentos específicos para algunos tipos de establecimientos, lo que dificulta evaluar con criterios uniformes.

Limitaciones socioculturales

- Resistencia al cambio por parte de propietarios, especialmente en negocios familiares o tradicionales.
- Poca cultura de inocuidad alimentaria entre los empleados o responsables de los establecimientos.
- Normalización de malas prácticas, como el uso de utensilios no higienizados o almacenamiento incorrecto.

Limitaciones económicas

- Falta de inversión en infraestructura o equipo para cumplir con los requisitos técnicos.
- Establecimientos informales que operan sin permisos o licencias, por lo que escapan al control normativo.

5.6. Supuestos Básico

Supuestos básicos en la investigación:

Se asume que todos los establecimientos sujetos a la investigación están obligados por ley a cumplir con la Ley 291 y la NTON 20-001-15, que las autoridades competentes conocen, divulgan y supervisan la aplicación de dichas normativas, al igual que se considera que los responsables de los establecimientos conocen sus contenidos y obligaciones.

Se presume que las condiciones sociales, económicas o técnicas de los establecimientos influyen en su nivel de cumplimiento, pero no impiden la posibilidad de mejora.

5.7. Categorías, temas y patrones emergentes de la investigación

A partir del análisis cualitativo de la información documental, las observaciones de campo y las entrevistas realizadas en establecimientos veterinarios, se identificaron categorías analíticas centrales, junto con sus respectivos temas y patrones emergentes, los cuales permiten comprender el nivel de aplicación de la Normativa Técnica NTON 20-001-15 y su impacto en el ejercicio profesional veterinario en Nicaragua.

1. Cumplimiento normativo

Temas:

- Conocimiento de la NTON 20-001-15
- Aplicabilidad de la normativa en el establecimiento
- Procesos de fiscalización por parte del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria
- Tenencia de licencias y permisos oficiales

Patrones emergentes:

- Bajo nivel de conocimiento técnico de la normativa en establecimientos no formalizados.
- Cumplimiento parcial en clínicas urbanas frente a incumplimiento en zonas rurales.
- Débil supervisión institucional percibida por los actores.
- Existencia de establecimientos operando sin autorización legal.

2. Bioseguridad y control sanitario

Temas:

- Implementación de protocolos de bioseguridad
- Manejo de residuos biológicos y hospitalarios
- Prevención de zoonosis
- Uso de equipos de protección personal

Patrones emergentes:

- Aplicación inconsistente de medidas de bioseguridad.
- Mayor cumplimiento en establecimientos con infraestructura adecuada.

- Incremento de conciencia sanitaria post pandemia COVID-19.
- Riesgos latentes de transmisión de enfermedades por prácticas inadecuadas.

3. Regencia profesional y control de medicamentos

Temas:

- Presencia de médico veterinario regente certificado
- Uso obligatorio del libro bitácora
- Venta de medicamentos bajo prescripción médica
- Control y trazabilidad de productos veterinarios

Patrones emergentes:

- Ausencia o informalidad en la figura del regente en varios establecimientos.
- Desconocimiento o no uso del libro bitácora como instrumento legal.
- Comercialización de medicamentos sin control ni prescripción.
- Debilidades en la trazabilidad y control sanitario de productos.

4. Factores estructurales y socioeconómicos

Temas:

- Acceso a infraestructura y tecnología
- Condiciones económicas de los establecimientos
- Diferencias entre zonas urbanas y rurales
- Acceso a capacitación técnica

Patrones emergentes:

- Brecha significativa entre establecimientos urbanos y rurales.
- Limitaciones económicas que dificultan el cumplimiento normativo.
- Infraestructura insuficiente en pequeños establecimientos.
- Interés creciente en capacitación, pero con acceso limitado.

5. Cultura normativa y percepción del cumplimiento

Temas:

- Percepción sobre la importancia de la normativa
- Actitudes frente a la regulación y fiscalización
- Cultura de legalidad en el ejercicio profesional
- Resistencia al cambio

Patrones emergentes:

- Percepción de la normativa como requisito administrativo más que sanitario.
- Resistencia al cumplimiento en establecimientos tradicionales o informales.
- Baja cultura de prevención y control sanitario.
- Mayor aceptación en profesionales jóvenes o capacitados.

6. Fortalecimiento institucional y oportunidades de mejora

Temas:

- Programas de capacitación del IPSA
- Estrategias de supervisión y control
- Modernización de infraestructura sanitaria
- Articulación interinstitucional

Patrones emergentes:

- Reconocimiento del IPSA como ente rector, pero con limitaciones operativas.
- Necesidad de fortalecer la capacitación continua.
- Oportunidad de mejora en los mecanismos de fiscalización.
- Interés en modernizar el sector veterinario hacia estándares de calidad.

Síntesis analítica

Las categorías identificadas evidencian que la implementación de la NTON 20-001-15 se encuentra en un proceso de transición entre la formalización normativa y la práctica real. Predomina un cumplimiento heterogéneo condicionado por factores estructurales, económicos y culturales, lo que revela la necesidad de fortalecer la gobernanza sanitaria, la capacitación

profesional y los mecanismos de control para garantizar la protección de la salud animal, humana y ambiental

Matriz de categorización para el análisis cualitativo

Categoría	Tema	Subcategoría / Indicadores	Técnica / Instrumento	Unidad de análisis
Cumplimiento normativo	Conocimiento de la normativa	Nivel de conocimiento de la NTON 20-001-15	Entrevista semiestructurada	Propietarios / personal
	Aplicación normativa	Cumplimiento de requisitos legales (licencias, permisos)	Observación / lista de chequeo	Establecimientos
	Fiscalización	Frecuencia de inspecciones del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria	Entrevista	Propietarios
Bioseguridad y control sanitario	Protocolos de bioseguridad	Uso de EPP, desinfección, control de ingreso de animales	Observación directa	Establecimientos
	Manejo de residuos	Clasificación y disposición de desechos biológicos	Observación / entrevista	Personal
	Prevención de zoonosis	Medidas implementadas para evitar contagios	Entrevista	Personal
Regencia profesional y control de medicamentos	Regente veterinario	Presencia de regente certificado	Revisión documental	Establecimiento
	Libro bitácora	Uso, registro y control de medicamentos	Observación / revisión documental	Establecimiento
	Venta de medicamentos	Prescripción médica obligatoria	Observación / entrevista	Personal
Factores estructurales y socioeconómicos	Infraestructura	Condiciones físicas del establecimiento	Observación	Establecimiento

Categoría	Tema	Subcategoría / Indicadores	Técnica / Instrumento	Unidad de análisis
	Recursos tecnológicos	Disponibilidad de equipos (refrigeración, diagnóstico)	Observación	Establecimiento
	Acceso a capacitación	Participación en programas formativos	Entrevista	Personal
Cultura normativa y percepción	Percepción normativa	Importancia atribuida a la normativa	Entrevista	Propietarios
	Actitudes frente al cumplimiento	Disposición a cumplir la normativa	Entrevista	Personal
	Cultura sanitaria	Prácticas habituales en el manejo sanitario	Observación / entrevista	Establecimiento
Fortalecimiento institucional	Capacitación institucional	Programas del IPISA	Entrevista	Autoridades / personal
	Supervisión y control	Eficiencia de los mecanismos de fiscalización	Entrevista	Actores clave
	Mejora del sistema	Propuestas de fortalecimiento	Entrevista	Todos los actores

Tabla 1. Matriz de categorización análisis cualitativo. Elaboración propia

6. Perspectiva teórica

6.1. Estado del arte

Al analizar la normativa vigente y diversos estudios de análisis normativo han abordado los desafíos asociados a la implementación de la legislación vigente en materia de servicios veterinarios particularmente en contextos vulnerables. En este marco, se han identificado la existencia de ciertas prácticas que no siempre se alinean completamente con lo estipulado en la normativa. Estas situaciones, si bien no necesariamente intencionales, pueden reflejar tanto limitaciones estructurales como interpretaciones dispares de las disposiciones legales por parte del propietario de clínicas y farmacias veterinarias

Si bien se espera que los propietarios de establecimientos veterinarios cuenten con un conocimiento básico de la normativa vigente, como la NTON 20-001-15, esta expectativa busca reducir el desconocimiento o falta de cumplimiento atribuible a la desinformación de este modo, se pretende también que las autoridades competentes no descuiden su rol en la supervisión y acompañamiento, garantizando que las obligaciones legales sean comprendidas y aplicables adecuadamente en el ejercicio profesional.

Mediante la relación existente entre la preparación y necesidad del médico veterinario (MV) y su consecuencia en el entorno social, puedo hacer énfasis en dos ejemplos evidentes. uno observado en la experiencia como investigadores mientras evaluamos la eficiencia productiva de aquellos servicios que se brindan como especialistas en la materia y la satisfacción de la sociedad en esos establecimientos de uso accesible desde el punto de vista económicos, pero muchas veces carecen de estándares técnicos mínimos.

Estos hallazgos reflejan la necesidad urgente de reforzar los mecanismos de control y certificación, así como de fortalecer la formación continua del propietario, regente, médico y la

vigilancia continua de estos espacios garantizando las medidas sanitarias y fitosanitarias que protegen la salud animal y, extensión, la salud pública en la cual el IPSA está atento con programas y capacitaciones continuas a su personal para la cobertura de la normativa.

Grupos expertos

Los grupos de expertos son responsables de evaluar permanentemente los avances logrados en su ámbito de competencia y de informar a los Países Miembros de la OMSA antes OIE sobre las actividades científicas y sesiones de formación.

Presentan su trabajo a las comisiones especializadas. Existen tres grupos permanentes (fauna silvestre, bienestar animal y seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal), y diversos grupos *ad hoc* que se convocan en función de los temas de actualidad (algunos grupos creados en 2015: peste porcina africana, fiebre aftosa y resistencia a los agentes antimicrobiano de la OMSA antes OIE).

WOAH: organización mundial de sanidad animal es una fuente de información veterinaria y de salud animal de prestigio mundial el cual recopila y comparte información sobre enfermedades animales en todo el mundo por lo tanto desarrolla normas zoosanitarias con base científica que faciliten el comercio internacional seguro de animales y productos animales

OMS

La oficina regional de la organización, para el mediterráneo oriental proporciona apoyo técnico a los estados a los estados miembros en el desarrollo de estrategias de gestión de riesgos biológicos, para minimizar el riesgo de infecciones mediante prácticas seguras (OMS)

Plan de gestión integral en manejo de residuos sólidos

Este plan opera en el manejo de aquellos desechos sólidos en las clínicas veterinarias también se hace énfasis en el manejo de los desechos hospitalarios la colocación de contenedores, recolección interna cuya finalidad es la recolección interna y disposición final estableciendo una línea de base Ambiental (20-001-15).

REDVET: revista electrónica de veterinaria es una revista de guía para el médico veterinario siendo una revista Dogmática

Ley 576 código de ética disciplinario

En el marco del derecho comparado, la **Ley 576 de 2000** de Colombia establece un modelo integral de regulación del ejercicio veterinario que combina principios éticos, control institucional y un régimen sancionatorio a través de un tribunal especializado. Este enfoque fortalece la autorregulación profesional y la rendición de cuentas, contribuyendo a la confianza social y a la protección del bienestar animal y la salud pública.

En contraste, en Nicaragua, la **NTON 20-001-15** se centra en aspectos técnico-sanitarios de los establecimientos veterinarios, evidenciando limitaciones en la regulación ética y la ausencia de un órgano disciplinario especializado. Esta diferencia refleja una brecha en los modelos regulatorios, donde predomina el control operativo sobre el ético.

Este análisis se vincula con el objetivo de evaluar la implementación normativa, permitiendo identificar vacíos en el control ético profesional. A nivel de categorías, destaca la relación entre marco normativo, supervisión profesional y calidad del servicio, evidenciando como patrón emergente la débil institucionalización de la ética en el contexto nicaragüense.

Protocolo de Cartagena

Países de las Américas se reunieron en el instituto interamericano de cooperación para la agricultura (IICA) en la ciudad de costa rica para intercambiar posiciones sobre la bioseguridad ,en el marco del protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología con la participación de autoridades de agricultura ,ambiente y comisiones nacionales de

bioseguridad la cual se destaca la necesidad de guías claras para la evaluación de riesgos, además de dialogo técnico entre regiones andina ,centroamericana, sur y otras (Protocolo de cartagena , 2014)

Darío Antonio vallejo tomarán medidas de bioseguridad

Las medidas de bioseguridad están relacionadas con la habilidad para prevenir la transmisión de agentes patógenos, así como para controlar su dimensión hacia los humanos y las instalaciones, donde se contemplan prácticas de manejo dirigidos a reducir la oportunidad de que agentes infecciosos ganen accesos o se dispersen dentro de una unidad de producción (Dario vallejo timaran Benavides)

La dimensión de la investigación se realiza haciendo referencia en la declaración de los principios y derechos fundamentales bioética , los principios éticos del bienestar animal, normativas deontológicas veterinarias y el código sanitarios para los animales OIE conforme a los convenios internacionales que regulen la actividad veterinaria ,como instrumentos de aplicación ,para erradicación de las malas prácticas en medicina veterinaria leyes nacionales de sanidad animal y regulación de establecimientos veterinarios ,reglamentos técnicos y administrativos para el funcionamiento y las sanciones por malas prácticas contempladas y clasificadas los cuales recaen en delitos penales (maltrato animal ejercicio ilegal , negligencia , graves, menos graves, faltas administrativas(atención sin tener un registro de medicamento no autorizados sin una bitácora emitida ,por parte de la entidad comité técnico encargado de redactar la normativa, y la violación al código de ética (deontología jurídica) el rol que desempeña los comités técnicos quienes redactan las normas para su eficacia en la supervisión continua en salud y seguridad y ,medio ambiente.

La legislación como una piedra angular en la medicina veterinaria y su respaldo normativo, centrado en la protección del bienestar animal y la regulación profesional, tiene políticas efectivas y adaptadas al contexto actual.

Información secundaria

Esta información ha sido desarrollada a lo largo de la investigación y permite comprender mejor el contexto normativo en el que operan los establecimientos veterinarios. Un concepto clave en este marco es el decomiso, subproductos de origen animal o insumo para uso agropecuario que representen un riesgo grave para la salud pública, animal o ambiental este procedimiento se enmarca dentro de las acciones de control sanitario previstas en la normativa vigente, como la NTON 20001-15 y refleja la importancia de una vigilancia efectivo para proteger la salud y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos.

La información fue suministrada por docentes de la carrera de medicina veterinaria, así como por las clínicas veterinarias incluidas en el estudio. Además, se recopiló documentación relevante, como los certificados de licencia de los regentes responsables de dichos establecimientos.

6.2. Perspectiva Teórica Asumida

Cuarentena agropecuaria

Es un conjunto de medidas sanitarias que tienen por finalidad evitar el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades de animales su implementación es fundamental para proteger la sanidad agropecuaria Nacional, salvaguardar la producción animal y vegetal y cumplir son los compromisos internacionales en materia de comercio seguro y libre de enfermedades.

Bioseguridad

La bioseguridad se refiere a las prácticas laborales seguras asociadas con la manipulación de materiales biológicos, potencialmente peligrosos, especialmente aquellos que son infecciosos en el ámbito veterinarios, la bioseguridad es fundamental para garantizar la protección de los animales el personal veterinario ,el medio ambiente y la salud pública estas prácticas incluyen el manejo adecuado de residuos biológicos el uso de equipos de protección personal ,la desinfección de instalaciones ,el control del ingreso y egreso de animales , y la debida implementación de protocolos ante brotes de enfermedades zoonóticas .

Establecimientos veterinarios diversificados

Por establecimientos veterinarios diversificados a todos aquellos locales en los cuales se llevan a cabo actividades relacionadas con la producción, fabricación, distribución, expendio, reenvasado o reempaque de productos veterinarios incluyendo medicamentos, vacunas, alimentos, suplementos nutricionales, insumos biológicos productos de higiene y desinfección de uso animal

Estos establecimientos pueden operar como farmacias veterinarias distribuidores mayoristas, laboratorio o centros de acopio -pero deben cumplir con las regulaciones de las normativas y leyes vigentes están sujetas a la autorización y vigilancia de la autoridad competentes, como medidas de garantizar la calidad, eficacia e inocuidad de los productos destinados a la salud animal

Libro bitácora

Libro de uso obligatorio que constituye uno de los instrumentos para el control y fiscalización de productos veterinarios autorizados por la AC la bitácora es el principal medio de

comunicación entre fiscalía y los ministerios tendrá validez y eficacia jurídica la bitácora consiste en un cuaderno debidamente numerado, foliado, inscrito y registrado por la fiscalía, de los ministerios.

La bitácora debe contener original y cuatro copias, el original permanecerá en la bitácora para posterior entrega al momento de su revisión por la autoridad competente, cabe mencionar que su entrega en décadas anteriores se realizó al colegio de médicos veterinarios, otra copia se destina al establecimiento segunda copia al ministerio de agricultura y ganadería. tercera copia ministerio de salud y la última copia esa es para el regente.

Función del regente; estará autorizado para utilizar la bitácora al momento de haber solicitado su inscripción como regente cumpliendo con los requisitos como médico profesional de la salud animal solo la AC autoridad competente vigilará el buen uso de la bitácora de regencia

Expendio menor

Establecimiento regulado y controlado por la autoridad competente destinado únicamente para la venta de productos de uso veterinarios de libre venta de acuerdo a la lista oficial

Farmacia veterinaria

Local aprobado por la AC, que se dedica a comercializar directamente al público productos veterinarios

Licencia de funcionamiento

Documento emitido por la AC a través de la dirección de salud animal, mediante el cual se aprueba el funcionamiento de los establecimientos

7. Metodología

7.1. Enfoque Cualitativo Asumido y su Justificación

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo para esta investigación se justifica en la necesidad de comprender en profundidad el proceso de la aplicación de la Normativa nicaragüense 20-001-15 en los establecimientos veterinarios .Dado que la normativa involucra aspectos técnicos, administrativos y sociales ,resulta fundamental captar las percepciones ,experiencias y contextos específicos de los actores involucrados ,algo que no puede ser plenamente abordado mediante métodos cuantitativos.

Se emplea un método de estudio de caso combinado con un análisis documental, pues se pretende analizar detalladamente situaciones particulares de farmacias veterinarias, y contrastarlas con la legislación vigente y directrices normativas. Este procedimiento facilita la comprensión integral del problema desde múltiples fuentes de información, garantizando una visión contextualizada y realista.

La investigación tiene una temporalidad transversal, dado que se realizará en un periodo determinado, lo que permite obtener un panorama actual sobre el cumplimiento de la normativa y las sanciones relacionadas. El razonamiento utilizado es inductivo, ya que se parte de la observación y análisis de casos concretos para generar conclusiones generales sobre la influencia de la normativa en la legislación y su aplicación práctica.

La perspectiva cualitativa en la investigación de clínicas veterinarias se trata de comprender que los actores que son propietarios, técnicos, veterinarios, perciben y experimentan y actúan en su entorno profesional y medicinal, sin centrarse en números o medidas cuantitativas.

El enfoque busca captar significados y actitudes y contexto dentro del funcionamiento real de las clínicas.

Los fundamentos metodológicos utilizados en la presente investigación cualitativa se observó la naturaleza e interpretación contextual, ya que recolecta datos numéricos (textos, discursos, entrevistas jurisprudencia, entrevistas semi estructurada estructurados grupos focales) esto conlleva a comprender y observar al participante o no participante, para comprender el día a día de la clínica.

7.2. Muestra teórica y sujetos de Estudio

Según el instituto de información IPSA Este indicador es una descripción de cómo está Nicaragua y la población en el periodo 2023 - 2025 estos datos corresponden al trimestre de cada año.

7.3. Métodos y Técnicas de Recolección de datos

La presente investigación se desarrolló bajo un **enfoque cualitativo con apoyo descriptivo**, orientado a comprender el nivel de implementación de la normativa técnica y los elementos éticos asociados al ejercicio profesional veterinario en Nicaragua, en contraste con referentes de derecho comparado como la **Ley 576 de 2000** de Colombia.

Para la recolección de la información se emplearon las siguientes técnicas:

1. Entrevista semiestructurada

Se aplicaron entrevistas dirigidas a profesionales del área veterinaria y actores vinculados al cumplimiento de la normativa, con el propósito de explorar sus percepciones, experiencias y nivel de conocimiento sobre la **NTON 20-001-15**.

Esta técnica permitió profundizar en aspectos como:

- Aplicación práctica de la normativa
- Dificultades en su implementación
- Percepción sobre la regulación ética profesional
- Necesidades de fortalecimiento institucional

Las entrevistas se diseñaron con una guía flexible de preguntas, lo que facilitó la obtención de información relevante y contextualizada.

2. Análisis documental

Se realizó una revisión sistemática de fuentes normativas, legales y técnicas, incluyendo reglamentos, leyes y documentos institucionales relacionados con el ejercicio veterinario. En particular, se analizaron la **NTON 20-001-15** y la **Ley 576 de 2000**, con el fin de identificar similitudes, diferencias y vacíos regulatorios.

Esta técnica permitió sustentar el análisis comparativo y fortalecer el marco teórico de la investigación.

3. Encuesta

Como técnica complementaria, se aplicó una encuesta estructurada a una muestra de profesionales veterinarios, con el objetivo de obtener información cuantificable sobre el nivel de conocimiento, aplicación y percepción de la normativa.

Esta técnica permitió identificar tendencias y patrones en relación con:

- Grado de cumplimiento de la normativa
- Percepción sobre la necesidad de regulación ética
- Limitaciones en la práctica profesional

En conjunto, estas técnicas permitieron una **triangulación de la información**, fortaleciendo la validez y confiabilidad de los resultados al contrastar datos provenientes de diferentes fuentes y enfoques.

7.4. Criterios de calidad: credibilidad, confiabilidad y triangulación

Dentro del enfoque de la confiabilidad del instrumento no hay un trabajo específico que esté disponible en la web sobre la NTON 20-001-15 existen fuentes oficiales y resumen de la normativa, tales como documentos relacionados que permiten comprender su contenido y aplicación para un trabajo académico

Triangulación y validez se recomienda usar múltiples técnicas o fuentes y la observación de los documentos emitidos por las instituciones para regular y fortalecer la credibilidad de los resultados.

7.5. Métodos y técnicas para el procesamiento de datos y Análisis de Información

En este estudio se pretende observar el método de observación, la tendencia de la variación de los establecimientos y las estimaciones directas del impacto que tienen las clínicas y el mal funcionamiento supervisión, certificación, licencias que se deben otorgar a regentes veterinarios.

8. Discusión de resultados o hallazgos

Funcionamiento de las clínicas veterinarias en países latinoamericanos

Los funcionamientos de las clínicas a nivel latinoamericano tienen regulaciones del establecimiento por autoridades competentes de cada país, por lo tanto, deben ser de tamaño adecuado, con espacios suficientes es decir también su infraestructura debe ser idónea donde se conserven los productos que necesitan ser refrigerados anaqueles, gabinetes, y mostradores permitan el adecuado almacenamiento

Sobre la estructura en que estas deben cumplir y haciendo énfasis en las farmacias que tiene Nicaragua y estas operan en distintos puntos comerciales estas deben tener acceso libre en todo caso las zonas públicas influyen en fiscalizar si cumple con los procedimientos para su funcionamiento cada país adopta medidas de bioseguridad ((Campos)

Si bien países como Venezuela las distintas actividades por los médicos veterinarios en distintas especies mayores o menores se lleva un control en los laboratorios de diagnósticos siempre con las medidas de salud pública, (Dr Hugo Leyva-Ocariz)

Las relaciones científicas de la medicina veterinaria venezolana con sus pares latinoamericanos México y el cono sur (1933-1955)

Describir la medicina veterinaria y las relaciones entre países como México se llegaron a vincular a la construcción de una capacidad endógena del primero en el campo veterinario y la influencia en los países las etapas de crecimiento de la comunidad médica veterinaria expone claramente el artículo científico las relaciones científico técnicas es decir (sociedad desarrollada a periferia), sino que pone en evidencia la existencia de sociedades periféricas intermediarios de los saberes, la creación de los servicios que hoy en día hace uso la población como laboratorios que en esa época implicaba contar con personal profesional que no existía en el país área

veterinaria y agronomía que de cierta forma tenían responsabilidad de crearlos y poner en marcha los servicios (Ruiz Martínez ,Carlos .veterinaria venezolana sanidad animal)

En Colombia se establece un código de ética bajo la ley 576 de 2000 para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, y la medicina zootecnia, así mismo se crea un tribunal nacional para atender sanciones las cuales en el año 2014 -2017 se recibieron documentaciones ,pliegos de expedientes con un total de 96 profesionales sancionados por información de historial clínicos y consentimiento informado de la proliferación de prácticas ilegales en establecimientos no autorizados como venta de medicamentos , vacunas sin supervisión profesional lo que generó un preocupante riesgo sanitario (vacunación sin supervisión de instancias de salud) (ley 576 de 2000 , 2000)

Tribunal de ética profesional (TRINADEP), es el encargado de tramitar quejas, realizar investigaciones y aplicar las debidas sanciones disciplinarias a quienes vulneren el código de ética dentro de su página los datos disponibles para el periodo en que se llevó a cabo las sanciones se contabilizaron en total de 96 profesionales de la salud es decir está en sus archivos esta información. (Tribunal Nacional de Ética Profesional (TRINADEP),)

República dominicana, tiene un déficit en la aplicación de sus normas por la alerta sobre intrusismo y falta de intervención regulatoria

En el contexto latinoamericano, las normativas sobre las clínicas veterinarias y el bienestar animal presentan una amplia heterogeneidad normativa. un estudio comparativo sobre las regulaciones para la protección de mascotas en países con Colombia, Chile Uruguay y México destaca diferencias sustanciales en cuanto a objetivos, estructura institucional y eficacia en la normativa implementadas

La organización mundial de sanidad animal OIE señala a países como México, Paraguay y Colombia tienen legislaciones fundamentadas explícitamente en principios de bienestar animal

sin embargo la regulación específica de establecimiento clínicos veterinarios a menudo queda relegada o es poco consistente a nivel local (wikipédia)

Por otra parte, el uso de antimicrobianos en las clínicas y establecimientos veterinarios también están sujetos a regulación claro ejemplo lo tiene el país de Chile que estableció un requisito explícito para el registro y uso de antimicrobianos veterinarios mediante una resolución del servicio agrícola y ganadero en 2017 (Smith,A,L, y torres,M.J, 2022).

Pese a normativas existentes, la aplicación efectiva de prohibiciones para procedimientos estéticos como caudectomía (amputación de la cola) o la osteotomía (recorte de oreja) no siempre se hace cumplir rigurosamente; incluso en ciertos contextos puede realizarse por personal no acreditado, lo cual evidencia lagunas en la regulación y supervisión de prácticas clínicas, (Pérez, LM,, & González ,R,j,(2023) Revista científica , 2023)

Rentabilidad Económica de los centros de atención veterinaria (CAV) costos fijos anuales y costos variables en los centros de diversificación (CAVDIV) y centros de atención semi diversificados (CAVSD)

Fueron sujetos de estudio los diferentes centros de atención veterinarias existentes del país analizando los costos fijos anuales y aquellos costos variables anuales los cuales perciben estos centros que hacen uso y son actos de comercio los cuales cada uno tiene su aporte económico en la recaudación de impuestos

Tomando en cuenta la rentabilidad que se registra en los centros de atención veterinarias y aquellos que tienen una función semi diversificados no significa que se generó un mayor beneficio económico al que es dueño del centro, si no que la retribución en ingreso neto por aquel capital invertido la recuperación fue proporcionalmente mayor en relación a los que funcionan

como centro de atención veterinaria semi diversificado y diversificado (establecimientos mixtos)
(Clínicas Veterinarias como centros de negocios en el siglo XXI, Jan 1998)

Análisis comparativo de la rentabilidad de centros de atención, veterinarias establecimientos, diversificados y veterinarias diversificadas.

Mediante un análisis de varianza con pruebas de medida Tukey se determina un efecto del grado de diversificación de las clínicas veterinarias y la variable de rentabilidad y el margen bruto dando como resultado que no hubo un efecto significativo sobre rentabilidad ,pero sí sobre la variable margen bruto con una prueba de medidas Tukey las cuales determinó que se encontraron diferencias entre las clínicas veterinarias y las veterinarias que funcionan como expendio menor que hacen uso diversificado pero sí se demostró que su funcionamiento de los servicios en que hace uso la población son los mismos y que otros centros lo que se concluye es que los centros de atención veterinarias en el país que tienen mayor tecnología y equipamiento logran economías de diversificación tanto en estructura como en especialidades proyecta en la encomia nicaragüense un mayor margen bruto (Damodar N gujarati)

ESTABLECIMIENTO No. 1	Funcionamiento	Licencia IPSA		Regencia		Licencia comunitaria		Bioseguridad		Equipos refrigeración		Bitácora		Mesa de cirugía		Venta de medicamentos con prescripción		Luminarias	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
FARMACIA VETERINARIA	X		X		X	X			X	X			X	X			X		X
EXPENDIO MENOR	X		X		X	X			X	X			X	X			X		X
CLINICA VETERINARIA	X		X		X	X			X	X			X	X			X		X
ESTABLECIMIENTO MIXTO	X		X		X	X			X	X			X	X			X		X
HOSPITAL VETERINARIO	-		-				X		X		X		X	X			X		X

Tabla 2. Datos del establecimiento número uno. Elaboración propia

Análisis establecimientos No. 1

Datos relevantes encontrados dentro de la investigación física, visual en las cuales encontramos inobservancia de la aplicabilidad de la normativa NTON y la Ley 291 “Ley Básica de Salud Animal y Vegetal” art 3 numeral 1,2,3

Ley 274 “Ley Básica para la Regulación y control de Plaguicidas y sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares” con lo cual determinamos en base a las estadísticas del levantamiento de información suministrada por algunos propietarios que de manera discretas nos brindaron las siguientes pesquisas con referente al conocimiento de aquellos productos, licencias y certificaciones demostrando de forma cualitativa y cuantitativa los servicios que brindan a la población bajo la figura de Farmacia veterinaria, Expendio menor, Clínica veterinaria, Establecimiento mixto u Hospital veterinario sin embargo su perfil es de un Establecimiento que presta diversos servicios antes mencionado, por lo tanto no tiene licencia del IPSA, Regencia, Normas de Bioseguridad, Libro Bitácora, equipo de refrigeración y operan de forma ilegal al tener desconocimiento de la Licencia y Certificación como regente veterinario. De forma cuantitativa no poseen Libro Bitácora donde se demuestre la venta de medicamentos bajo prescripción médica. (Diagnóstico en la aplicación de la normativa NTON 20-001-15)

Análisis del establecimiento No. 2

Datos cuantitativos encontrados dentro del Establecimiento No. 2 la investigación física, visual en las cuales encontramos inobservancia de la aplicabilidad de la normativa NTON 1104-13 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Producción, Procesamiento y Etiquetado de productos agropecuarios e inorgánicos y la Ley 291 “Ley Básica de Salud Animal y Vegetal, Ley 274 “Ley Básica para la Regulación y control de Plaguicidas y sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares”.

ESTABLECIMIENTO No. 2	Funcionamiento	Licencia IPSA		Regencia		Licencia		Bioseguridad		Equipos refrigeración		Bitácora		Mesa de cirugía		Venta de medicamentos con prescripción		Luminarias	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
FARMACIA VETERINARIA	X		X		X	X			X	X			X	X			X		
EXPENDIENDOR	X		X		X	X			X	X			X	X			X		
CLINICA VETERINARIA	X		X		X	X			X	X			X	X			X		
ESTABLECIMIENTO MIXTO	X		X		X	X			X	X			X	X			X		

Tabla 3. Datos del establecimiento número dos. Elaboración propia

No cuenta con licencia del IPSA, Regencia, equipos de refrigeración algunas si lo tienen, existe desconocimiento total del Libro Bitácora, operan bajo la figura de Clínica, Farmacia, Establecimiento mixto, Hospital veterinario.

sin embargo, no cuentan con la autorización de venta de medicamentos bajo prescripción médica, aplicando sobre este cuadro la Norma Técnica Obligatoria sobre Etiquetado.

Concluimos que no cuenta con médico veterinario debidamente autorizado y certificado como regente, es decir disponen de un técnico veterinarios

Análisis del establecimiento No. 3

Las estadísticas presentadas en el cuadro No. 3 que pertenece al Establecimiento el cual el funcionamiento es como de un expendio menor. En el que cita textualmente la Normativa Técnica Nicaragüense sobre las disposiciones que debe seguir el dueño de un establecimiento en el inciso 4 punto 3 de la presente normativa debe estar regulado y controlado por AC (IPSA) destinado únicamente para la venta de productos de uso veterinario, es decir venta libre de acuerdo a la lista oficial.

ESTABLECIMIENTO No.	Funcionamiento	Licencia IPSA		Regencia		Licencia		Bioseguridad		Equipos refrigeración		Bitácora		Mesa de cirugía		Venta de medicamentos con prescripción		Luminarias	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
FARMACIA VETERINARIA				x		x			x	x			x		x	x		x	x
EXPENDIO MENOR	X			x		x				x			x		x		x	x	
CLINICA VETERINARIA	X			x		x			x	x			x	x			x	x	

Tabla 4. Datos del establecimiento número tres. Elaboración propia

Concluimos que el Establecimiento incumple ya que hay desconocimiento, del Libro Bitácora como base fundamental para la venta de medicamentos bajo prescripción médica y ejerce funciones como un establecimiento mixto ya que cuenta con mesa de cirugía, pero no posee equipos de refrigeración.

Establecimiento No 4

Corresponden a un establecimiento cuyo funcionamiento se clasifica como expendio menor, según lo establecido en la normativa técnica nicaragüense, específicamente en el inciso 4. punto 3, este tipo de establecimiento debe estar regulado y controlado por la autoridad competente IPSA, así mismo esta normativa hace énfasis en que estos establecimientos están destinados únicamente a la venta de productos de uso veterinario de venta libre conforme a lista oficial autorizada.

ESTABLEC IMIENTO No. 4	Func iona mien to	Licenci a IPSA		Regenc ia		Licenci a comme ma		Bioseg uridad		Equipo s refriger ación		Bitácor a		Mesa de cirugía		Venta de medicam entos con prescripci ón		Luminar ias	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
FARMACIA VETERINA RIA	X		X		X	X			X	X			X	X			X		X
EXPENDIO MENOR	X		X		X	X			X	X			X		X		X		X
CLINICA VETERINA RIA	X		X		X	X			X	X			X	X			X		X
ESTABLEC IMIENTO MIXTO	X		X		X	X			X	X			X		X		X		X
HOSPITAL VETERINA RIO	-		-				X		X		X		X	X			X		X

Tabla 5. Datos del establecimiento número cuatro

Marco legal aplicable en materia de salud animal y vegetal comité técnico nicaragüense.

Según datos recopilados se presentan los establecimientos que fueron objeto de estudio investigativo sobre cumplimientos con la normativa el cual encontramos variantes con respecto a bioseguridad y Licencias que debe extender el IPSA las cuales es un factor relevante en materia legal , que en nicaragua se cuenta con la normativa técnica nicaragüense en siglas NTON 20-001-15 el cual cita textualmente sobre los procedimientos y requisitos que deben cumplirse tanto el propietario como el regente en sus facultades que esta misma determina a todo profesional de la medicina veterinaria que este en pleno uso del ejercicio por medio de inscripción ante la autoridad competente.

La normativa expresa de manera explícita su alcance en materia de bioseguridad en que las clínicas veterinarias funciones bajo uso semi diversificado o diversificado ambos se someten a sanciones administrativas, ya que toda la responsabilidad recae sobre el profesional inscrito el cual conoce ámbito aplicación de la misma

Es de conocimiento para el regente todo lo concerniente a distribución y venta de medicamentos controlados por medio de permiso que se extiende para su venta bajo prescripción médica.

Restricciones que hace la normativa sobre el libro bitácora y su extensión dependerá de la entrega del libro anterior que se le solicite al regente así mismo deberá ser firmado y comprobar que este no sufra deterioro y en caso fortuito deberá ser notificado en un lapso de 72 horas ante la autoridad competente (Norma técnica nicaragüense NTO-001-15 , 2018)

Decreto ejecutivo No 17.311-MAG reglamento especial para el uso de cuaderno

bitácora

En el presente decreto es de vital importancia dentro de la normativa técnica nicaragüense al regular a los regentes cita en los art 10, 11,12 .la disponibilidad de bitácoras en los establecimientos, el regente podrá adquirir hasta tres bitácoras, sin embargo, solamente en su uso el cuaderno de bitácora, y aquellas bitácoras que no estén en uso quedarán bajo custodia del regente

En las circunstancias ya antes mencionada el procedimiento será distinto al art11 donde cita las responsabilidades del colegio pero este procederá a realizarse por la junta directiva establecerá las tarifas respectivas una vez emitido al iniciar en su primera página con una leyenda que indique claramente la fecha en que se comienza a utilizar ,generales de ley del regente y nombres de los auxiliares ,nombre del establecimiento ,fecha de permiso y de vencimientos y cualquier dato que se requiere consignar . (MAG)

La investigación permite visibilizar tanto dinámicas internas de las clínicas y farmacias veterinarias como su impacto en la comunidad, especialmente en contextos donde su rol adquiere un carácter social relevante .al combinar el enfoque cualitativo ,que revela las percepciones y prácticas de los actores involucrados ,con un análisis cuantitativo de los procedimientos realizados ,se obtiene una visión más completa del funcionamiento de estos establecimientos, además evaluar su rentabilidad y su aporte social desde un proyecto de vinculación con enfoque económico ,contribuye a identificar oportunidades de mejora ,regularización y fortalecimiento del servicio veterinario como parte del bienestar comunitario

9. Referencias

◆ Marco normativo y regulatorio

Ley 576 de 2000. (2000). *Código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria*. Congreso de la República de Colombia.

NTON 20-001-15. (2018). *Norma técnica obligatoria nicaragüense para establecimientos veterinarios* (I revisión). Nicaragua.

Ley No. 291. (1998). *Ley básica de salud animal y sanidad vegetal*. Nicaragua.

Decreto Ejecutivo N°. 59-2003. (2003, agosto 8). *Reglamento de salud animal*. Nicaragua.

◆ Ética profesional veterinaria (incluye clásicos fundamentales)

Rollin, B. E. (2006). *An introduction to veterinary medical ethics: Theory and cases* (2nd ed.). Blackwell Publishing.

Tannenbaum, J. (1995). *Veterinary ethics: Animal welfare, client relations, competition and collegiality*. Mosby.

◆ Bioseguridad y práctica veterinaria (actualizada)

Pérez, L. M., & González, R. J. (2023). *Veterinary biosecurity practices in low-resource settings*.

Smith, A. L., & Torres, M. J. (2022). *Estrategias de bioseguridad en clínicas veterinarias: revisión de prácticas actuales*.

Timarán Benavides, D. V. (2021). *Determinación de las medidas de bioseguridad en establecimientos veterinarios*. Colombia.

◆ Organismos internacionales y estándares globales

Organización Mundial de Sanidad Animal. (2022). *Código sanitario para los animales terrestres*.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2021). *Buenas prácticas en servicios veterinarios*.

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Enfoque “Una sola salud” aplicado a servicios veterinarios*.

10. Anexos o Apéndices

Recursos: humanos, materiales y financieros

Los recursos humanos vitales en los procesos de investigación es aquel que estuvo comprometido con el periodo de recopilación de datos autores involucrados en la implementación o análisis del problema estudiado se realizarán mención de los investigadores principales en materia medicina veterinaria y epidemiología área de coordinación académica del recinto universitario UCN docente de la materia de legislación veterinaria y conocimiento amplio legal sobre la aplicabilidad de la normativa asesor , medico regente ,experto en farmacia , metodólogo personal administrativo vinculado a los establecimientos que fueron sujetos de estudio se omite las instituciones o funcionarios IPSA ,MINSA,MARENA , ya que la finalidad de la investigación gira en torno a establecimientos y funcionamientos como clínicas y la correcta aplicabilidad de la normativa técnica NTON 20-001-15

Estos actores cumplen funciones esenciales en la recolección de datos, análisis, observación de campos y entrevistas, que fueron el material clave para llevar a cabo este trabajo de ámbito académico.

Los recursos materiales

Se contó con medios físicos, tecnológicos y logísticos por parte del área de coordinación del recinto y dirección del campus medio audio visual personal se realizaron cuestionarios, formularios, software, vehículos de coordinación consta en anexos la salida al campo material bibliográfico, libros, leyes. y los equipos de protección personal (FPP) por la escuela clínica UCN en caso de visitas a las clínicas.

Los recursos financieros y fondos provenientes necesarios para la ejecución de la investigación provienen del presupuesto del recinto en papelería, pago de impresión y gasto de

transporte al campo de estudio. La asesoría es totalmente académica por parte del investigador por materia de competencia entre facultades académicas.

Entrevista

Preguntas para entrevistas semiestructuradas dirigidas a propietarios o personal de farmacias y clínicas veterinarias no inscritas:

1. ¿Conoce usted la Normativa Nicaragüense 20-001-15 y sus principales requisitos?
2. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades para cumplir con esta normativa en su establecimiento?
3. ¿Ha recibido alguna visita de inspección por parte de autoridades? ¿Cómo fue esa experiencia?
4. ¿Qué sanciones, si alguna, ha enfrentado su establecimiento por incumplimiento normativo?
5. ¿Qué cambios cree que serían necesarios en la normativa para facilitar su cumplimiento?
6. ¿Cómo maneja su establecimiento la documentación y control relacionados con la salud animal y vegetal?

Para funcionarios de las autoridades competentes

1. ¿Cuál es el proceso habitual para supervisar y fiscalizar farmacias veterinarias y clínicas no inscritas?
2. ¿Qué problemas o vacíos legales encuentra con mayor frecuencia en la aplicación de la Normativa 20-001-15?
3. ¿Qué sanciones se aplican comúnmente por incumplimientos y cuál es su efectividad?

4. ¿Cómo evalúa la colaboración de los establecimientos para cumplir con las regulaciones?
5. ¿Qué recomendaciones daría para mejorar la implementación y supervisión de la normativa?

Imágenes

Ilustración 1

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Expendio Menor		Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Frecuencia					
Válido	Si	3	75	75	75
	No	1	25	25	100
	Total	4	100	100	

Farmacia Veterinaria		Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Frecuencia					
Válido	Si	2	50	50	50
	No	2	50	50	100
	Total	4	100	100	

Clínica Veterinaria		Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Frecuencia					
Válido	Si	2	50	50	50
	No	2	50	50	100
	Total	4	100	100	

Establecimiento Mixto		Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Frecuencia					
Válido	Si	3	75	75	75
	No	1	25	25	100
	Total	4	100	100	

Fuente: Entrevista

Ilustración 2

USO DEL ESTABLECIMIENTO

Expendio Menor	3	75%
Farmacia Veterinaria	2	50%
Clinica Veterinaria	2	50%
Establecimiento Mixto	3	75%

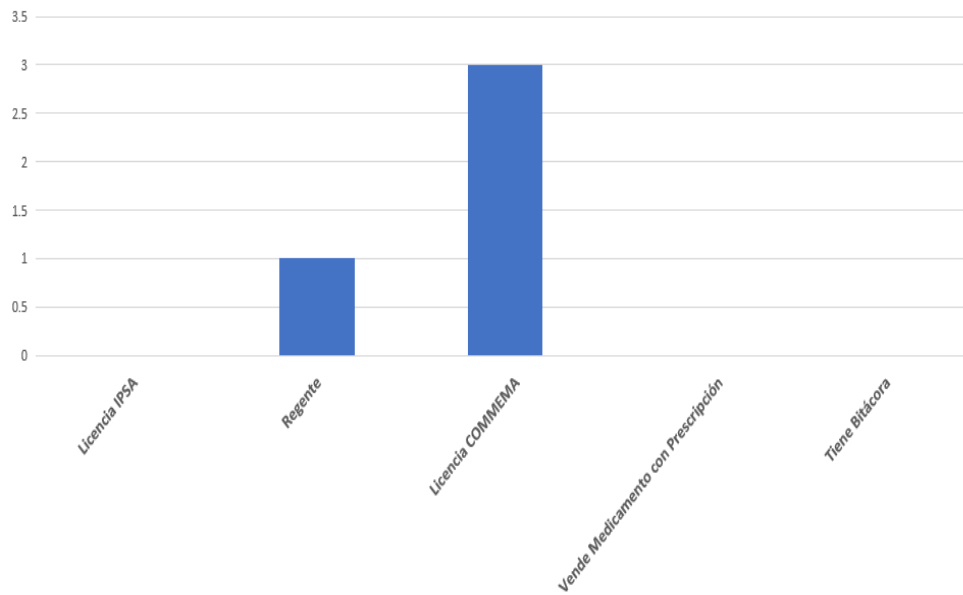
SERVICIOS



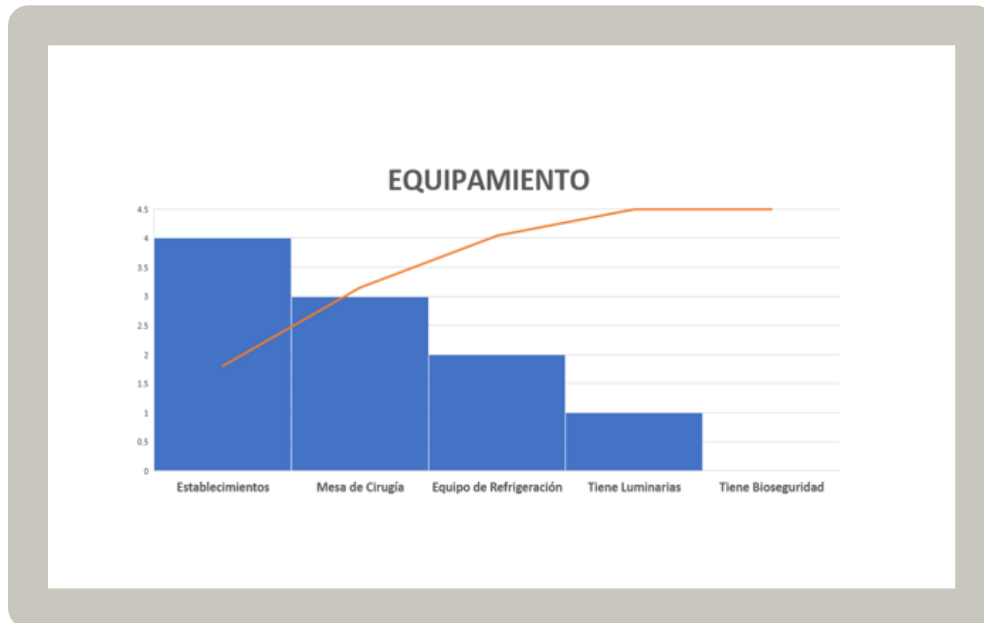
Fuente: Entrevista

Ilustración 3

CUMPLIMIENTO DE NORMAS



Fuente: Entrevista

Ilustración 4

Fuente: Entrevista

Ilustración 5

Verificación de instrumental en clínica



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 6

Clínica 2 servicio de groomin



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 7

Clínica 3 funcionamiento mixto



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 8*Sala de gromi*

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 9


Farmacia veterinaria mixta




Fuente: Elaboración propia

Ilustración 10

Licencia de regencia emitida por IPSA


Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INSUMOS PECUARIOS

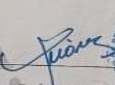
LICENCIA NO. R-035-2023


El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria-IPSA, a través de la Dirección de Salud Animal, de conformidad con lo establecido en la ley No. 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal, ley No. 274 Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y la NTON 20001-15, Norma Técnica de Funcionamiento para Establecimientos y Regentes de Productos Veterinarios, otorga la presente Licencia de Regencia para Establecimientos veterinarios a:


Nombre: James de Jesús Velásquez Gago.
Profesión: Doctor en Medicina Veterinaria.
Código IPSA: 1806.
Código de Regencia: DISAAN-IP-RMV-030-23.
Fecha de registro: 22 de marzo del 2023.
Fecha de vencimiento: 21 de marzo del 2028.

Colocar copia de esta Licencia en un lugar visible del establecimiento.
 Managua Nicaragua, a los 28 días del mes de marzo del 2023.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
 CON DANIEL, EL HERENDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!


Dr. Wilmer Juárez Juárez
 Director de Salud Animal





SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL-DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL D
INSUMOS PECUARIOS
www.ipsa.gob.ni

Fuente: Elaboración propia